

Martes, 5 de agosto de 2025

El Principado ordena la clausura de cinco alojamientos turísticos situados en enclaves singulares por incumplimiento de la normativa

- Los establecimientos, propiedad de la misma sociedad y ubicados en tres concejos, operaban sin autorización ni inscripción en el registro oficial

El Gobierno de Asturias ha ordenado la clausura de cinco alojamientos turísticos que operaban sin cumplir los requisitos exigidos por la normativa vigente. Los establecimientos, pertenecientes a la misma sociedad mercantil y ubicados en enclaves singulares de tres concejos, no están inscritos en el Registro de Empresas y Actividades Turísticas (REAT) y carecen del primer trámite indispensable para el ejercicio de la actividad, consistente en la presentación de la pertinente declaración responsable.

La resolución que ordena el cese de la actividad ha sido emitida por la Consejería de Presidencia, Reto Demográfico, Igualdad y Turismo.

Los procedimientos que han culminado en esta decisión se apoyan en expedientes previos con antecedentes desde 2016, en los que se impusieron distintas sanciones sin obtener respuesta por parte de la empresa titular. Entre ellas, destacan dos multas coercitivas, una en 2023 por valor de 10.000 euros y otra en 2024, por 20.000 euros.

Además, el pasado junio, el Principado puso en conocimiento de la Agencia Española de Protección de Datos la existencia de posibles infracciones graves en la web corporativa de la sociedad, relativas al tratamiento inadecuado de datos personales y la vulneración de derechos digitales.

Esta sucesión de hechos ha llevado a la Consejería de Presidencia a proceder a la clausura de estos establecimientos.

Con esta actuación, el Gobierno de Asturias reafirma su compromiso con un turismo legal, responsable y de calidad, y con el refuerzo de la seguridad jurídica y la equidad en el sector.